Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2016, como asunto urgente 1, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÒN MENOR DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DE LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio Tributario así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93411/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (17.920,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS(21.683,20 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **UNIPOST, S.A.**, con C.I.F. nº A-62690053, por un importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (17.920,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (3.763,20 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (21.683,20 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Dirección de Servicios Tributarios y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: IY1046409902J10 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 20/09/2016
IY1046409902J10